



Información proporcionada por Servicio Médico Legal

Constatación de lesiones en el Servicio Médico Legal (SML)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Examen que se realiza a personas que han sido víctimas de una agresión física (accidental o intencional) y que cuentan con un proceso judicial. La constatación de lesiones es realizada por un médico legista del SML o como lo instruya la fiscalía o el tribunal que investiga la causa.

El informe pericial certifica la gravedad, antigüedad, tiempo de curación, nivel de incapacidad, y se constituye como una evidencia más dentro del caso investigado.

El resultado del examen se informa **directamente al organismo que lo solicita**, no a la persona examinada por formar parte de una investigación.

Detalles

- Debido a que este examen se realiza en el marco de un proceso en investigación, la citación al Servicio Médico Legal (SML) no siempre es en el tiempo esperado por las partes de la causa.
- En los casos en que el organismo de justicia solicite una evaluación cuando la persona se encuentre hospitalizada o privada de libertad en un centro de detención, el SML puede realizar el examen donde las fiscalías o tribunales lo indiquen.

¿A quién está dirigido?

A personas que hayan sido derivadas por tribunales o fiscalías, en el marco de una investigación judicial, para constatar haber recibido lesiones físicas y/o psicológicas, de carácter accidental o intencional.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente o pasaporte en caso de persona extranjera.
- En caso de un menor de edad sin cédula de identidad, se solicita el [certificado de nacimiento](#).
- Orden de peritaje en el SML, emitida por la fiscalía o tribunal para exámenes de lesiones o notificación de hora.
- Es importante presentar todos los antecedentes médicos que avalen la existencia de las lesiones, especialmente en el caso de que estas ya no sean visibles debido al tiempo transcurrido.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

La fiscalía o el tribunal correspondiente te otorgarán una hora para el Servicio Médico Legal (SML) o se contactarán con el servicio para ordenar que te asignen una. También podrán indicarte que solicites directamente la hora, en este caso sigue los siguientes pasos:

1. Reúne los documentos requeridos.
2. Dirígete a la [sede del Servicio Médico Legal \(SML\)](#) que designó el organismo judicial a cargo de la investigación.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la constatación de lesiones.
4. Como resultado habrás obtenido evaluación para informe de lesiones.

Para consultas en Santiago, llama al **+56 2 2782 36 62, +56 2 2782 36 63, +56 2 2782 36 64** o completa el [formulario](#) del Sistema de Atención Ciudadana del SML.